

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 622.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte ADM 4089/18, en trámite ante Dirección Contable, en el que por Acuerdo N° 122/2018 se autorizó a la Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 2/2018, para la Reparación integral de dos ascensores grandes de 7 paradas, ubicados en el edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis.-

Que por Acuerdo N° 448/2018 se declaró Fracasada la Licitación Privada N° 2/2018, por el desistimiento del único oferente, y se autorizó a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 4/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 31 de Julio del corriente año. Que conforme surge del Acta correspondiente no se recibieron ofertas hasta la hora establecida para la apertura de sobres.-

Que ante la necesidad de la reparación integral de los dos ascensores objeto de Licitación Privada N° 2/2018 y Licitación Pública N° 4/2018, por Acuerdo N° 540/2018 se declaró desierta la Licitación Pública N° 4/2018 y se autorizó a la Dirección Contable a llevar a cabo una compulsa de precios para contratación directa de los trabajos necesarios.-

Que a esos efectos se solicitó cotización a las empresas Ascensores AMI, Ascensores Condor S.R.L., Ascensores Schindler S.A., Ascensores Dimitroff y Grupo MMAAFF S.R.L., habiéndose recibido una única cotización, perteneciente a la empresa Ascensores AMI de Matías Pablo Sánchez.-

Que atento a que la única cotización excedía el presupuesto oficial se le solicitó al oferente que se evaluara la posibilidad de mejorar la misma, habiéndose obtenido una respuesta favorable.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004, 12 punto II) inciso e) de la Ley VIII-0257-2004 de Obra Pública de la Provincia de San Luis y lo dispuesto el punto III inciso d) del Acuerdo N° 661/2018;

ACORDARON: I) APROBAR la compulsa de precios llevada a cabo por la Dirección Contable.-

II) ADJUDICAR a la firma Ascensores AMI de Matías Pablo Sánchez, CUIT 20-28348184-1, la compulsa de precios para la Reparación integral de dos ascensores grandes de 7 paradas, ubicados en el edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, por un total de Dólares Estadounidenses treinta y siete mil ochocientos (U\$S 37.800).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando en la partida presupuestaria a Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de Pesos un millón doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta (\$1.237.950,00), teniendo en cuenta la cotización del Dólar Estadounidense, tipo vendedor, informada para el día 29 de agosto del corriente por el Banco Supervielle S.A.; y a efectuar oportunamente el ajuste que pudiera corresponder, de acuerdo a la variación del tipo de cambio según cotización del Banco Supervielle S.A., atento a lo establecido en el anteúltimo párrafo del punto 12 del pliego de condiciones particulares anexo al Acuerdo N° 448/2018.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC